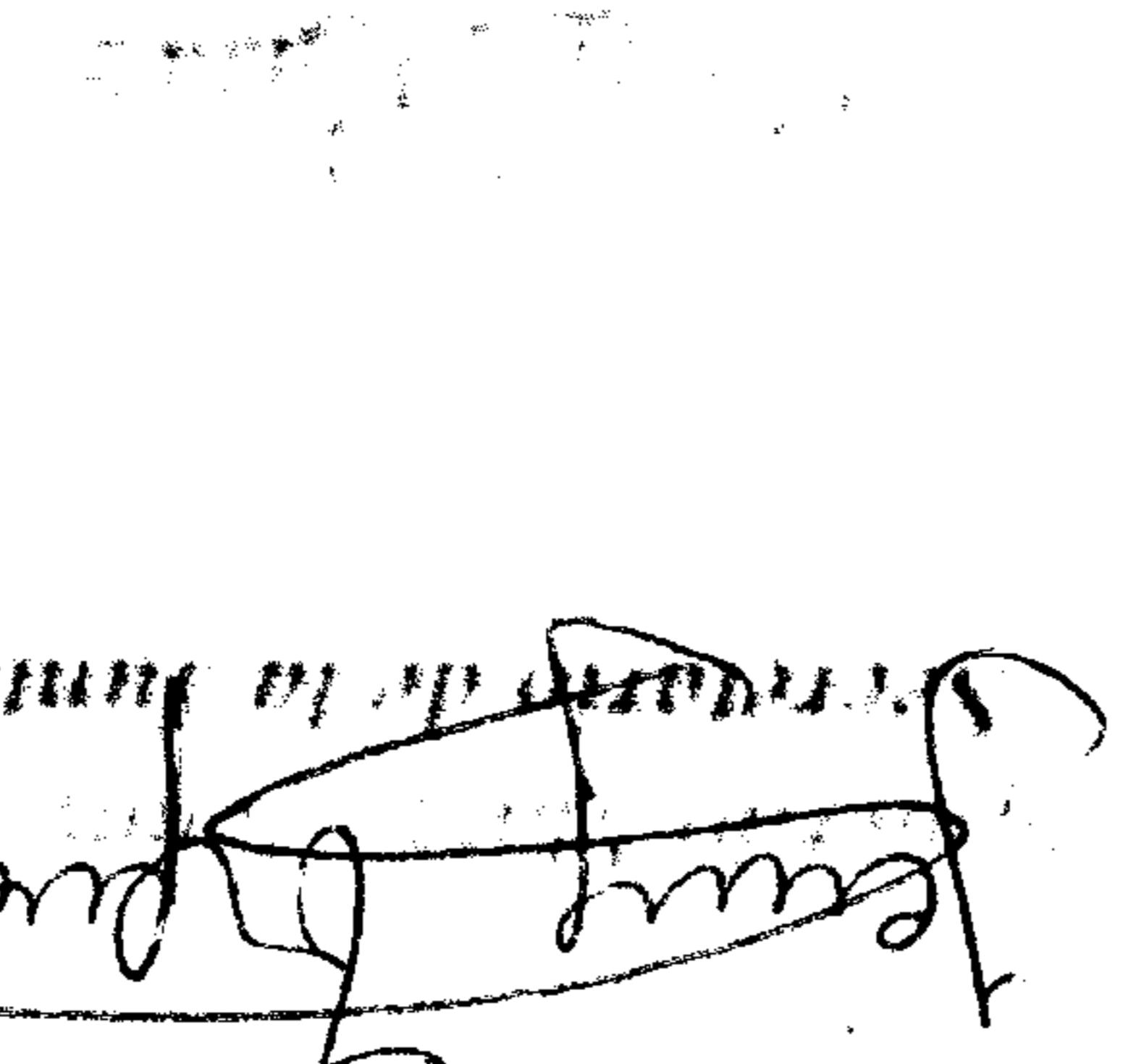
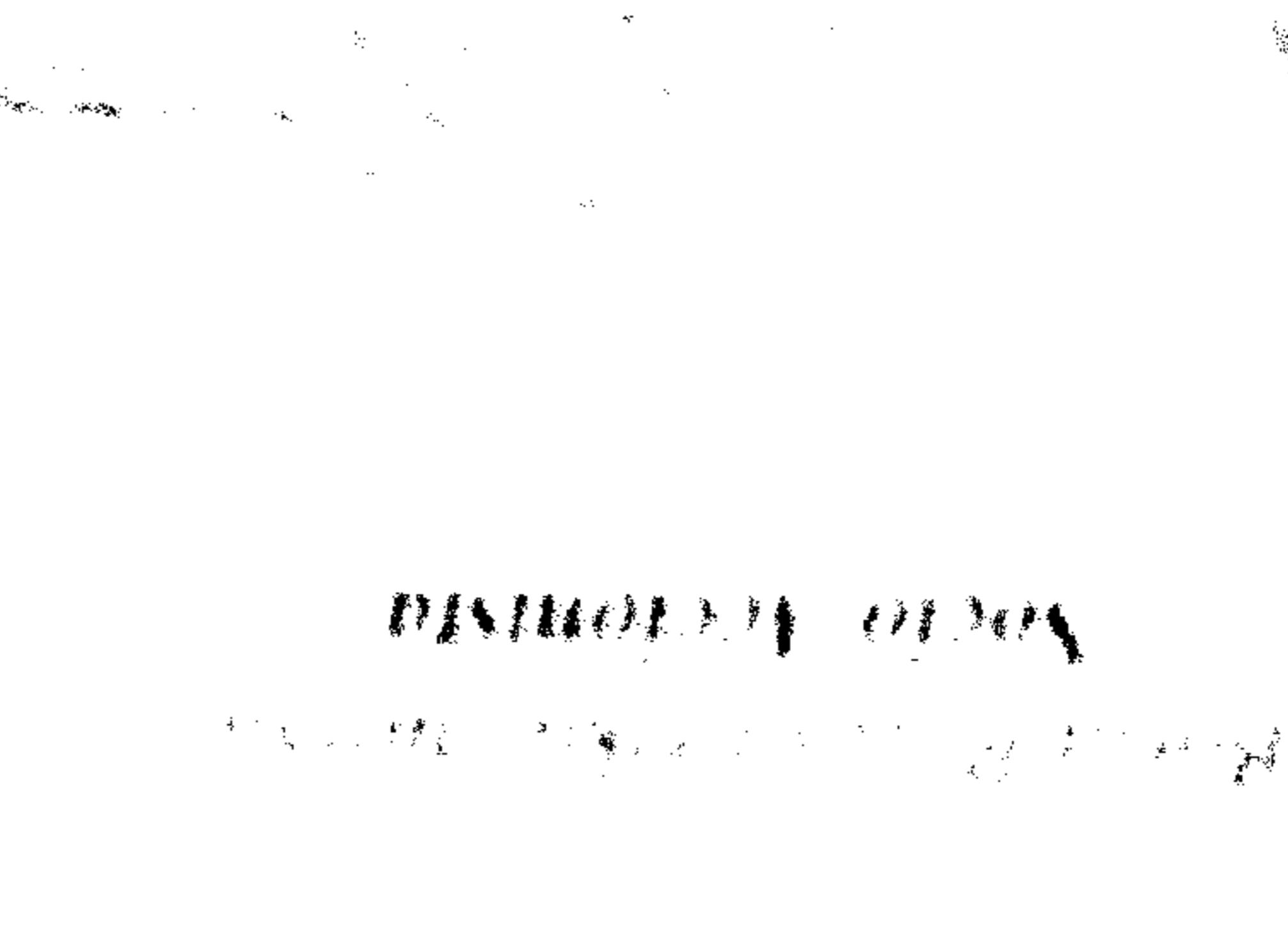
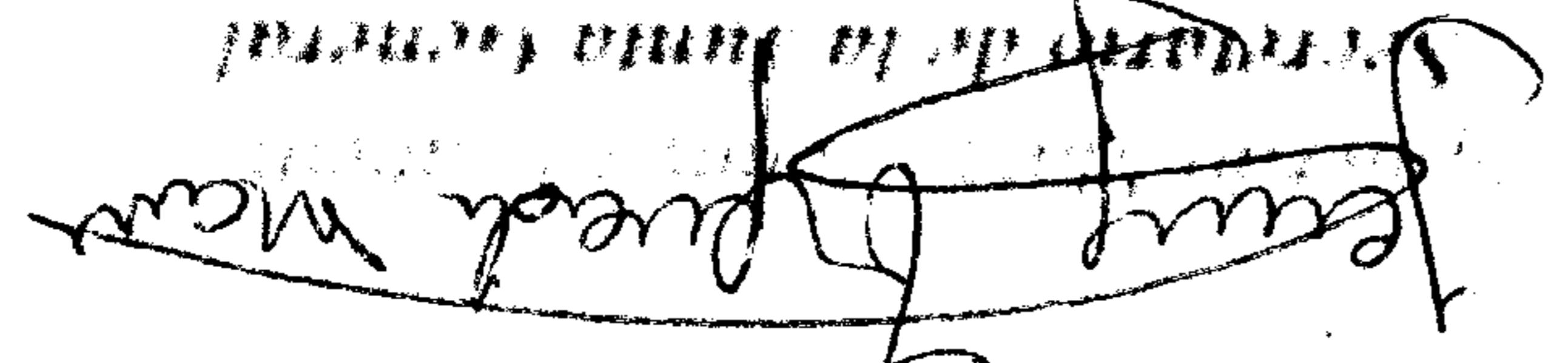
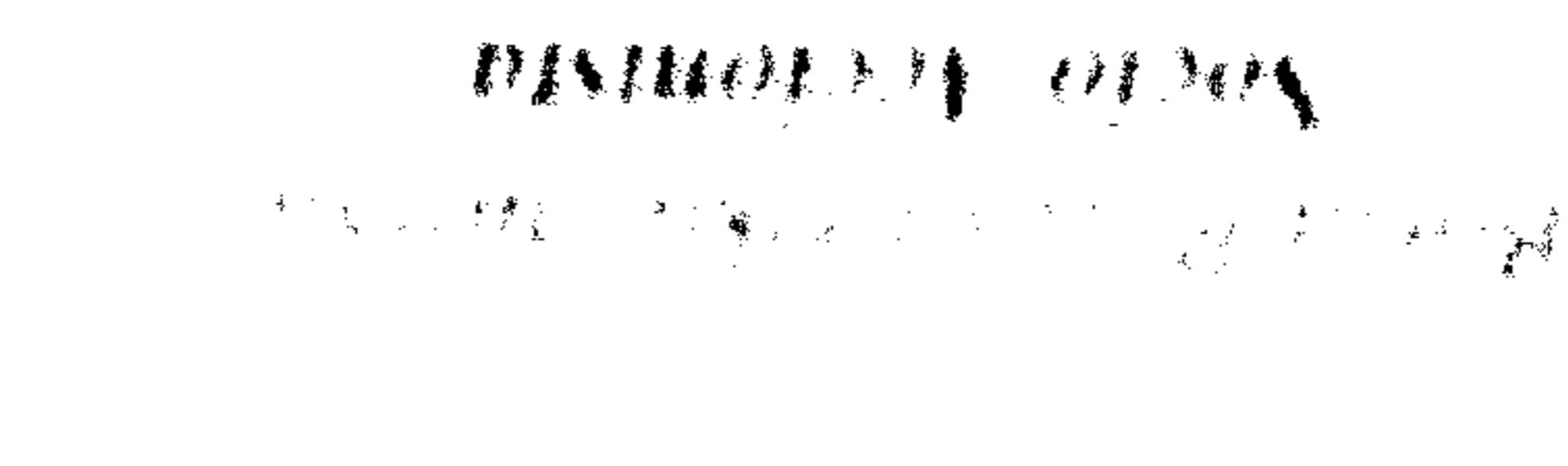


Sociedad Económica Argentina de la Ciencia Política	Represión Legal
 <p>Dr. Luis E. Gómez</p>	 <p>Dr. Pedro J. Gómez</p>
 <p>Dr. Daniel Díaz</p>	 <p>Dr. Daniel Díaz</p>

En el marco de la actual crisis política que vive Argentina, se ha producido una serie de hechos que han puesto en evidencia la existencia de una estrategia sistemática de represión legalizada por el Estado. Esta estrategia, que se ha manifestado en la aplicación de leyes y decretos que violan los derechos fundamentales de los ciudadanos, ha sido llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional, con el apoyo y la autorización del Poder Legislativo.

Este informe analiza las principales medidas legales y decretos que han sido implementados en el país, así como las consecuencias que han tenido para la población. Se examinan las razones que impulsaron a las autoridades a tomar tales decisiones, así como las estrategias utilizadas para justificarlas. Se evalúan las implicaciones políticas y sociales de esta situación, así como las posibles consecuencias para el futuro de la democracia en Argentina.

El informe también se centra en la forma en que la represión legalizada ha afectado a diferentes sectores de la sociedad, particularmente a los sectores más vulnerables, como los trabajadores, los campesinos, los estudiantes y los disidentes políticos. Se analizan las estrategias utilizadas por las autoridades para controlar y reprimir a estos sectores, así como las consecuencias que han tenido para su vida cotidiana y sus derechos fundamentales.

Finalmente, el informe propone algunas recomendaciones para combatir la represión legalizada y restaurar la democracia en Argentina. Se sugiere la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas, así como de promover la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder. Se recomienda también la implementación de mecanismos para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos y garantizar la libertad de expresión, de asociación y de reunión.

SIGNAR EN EL LUGAR SINO INDICADO  
CONSIDERAR LA FIRMA MÁS ALTA COMO FIRMA DE LA UNIÓN  
Y LAS SIGNATARIAS DE LA UNION DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA